



D. José M. Brigueroz Secretario intº del Hno Ayuntamiento Comtº de esta villa de Jumilla

Certifico: Que en consecuencia de lo preservado por el Sr. Gege Suptº Político de este Distrito en un Circular de veinte de Noviembre ultimo y celebradas oportunamente las Juntas Parroquiales en los días del siguiente año se procedió en ocho del mismo mes a la elección para elegir los individuos que han de renovar dho. Ayuntamiento en el año que hoy principia, y fueron elegidos para los empleos que se expresaran los ciudadanos siguientes:

Para Alcalde 1º Comtº D. Juan C. Pérez de los Cobos
Para 2º Id. D. Lorenzo Guardia y Abellán
Para Reg.º 3º D. Juan Pérez de Guardiola
Para Id. 4º D. Juan C. Martí de Lorano
Id. 5º D. Juan Ant. Fernández de Hornay
Id. 6º D. Miguel Vicente de Gómez
Para Juez 2º H. L. D. Miguel Jiménez y Jiménez

Con la debida referencia y en virtud de presidente del Sr. D. Manuel Navarro Alcalde 1º Comtº y Presidente de la expresada Corporación, libro la presente con su visto bueno en Jumilla a primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno =

C. M. N.
Navarro

José M. Brigueroz

Año de 1841. En la villa de Jumilla a primero

